

ACTA DE INSPECCIÓN

D. [REDACTED] Funcionario de la Consejería de Empleo, Industria y Comercio del Gobierno de Canarias e Inspector acreditado por el Consejo de Seguridad Nuclear en la Comunidad Autónoma de Canarias,

CERTIFICA: Que se personó el día ocho de junio de dos mil doce en el **CENTRO ASISTENCIAL ADESLAS**, cuyo titular es ADESLAS SALUD, S.A., con CIF nº [REDACTED] y que se encuentra situado en la C/ [REDACTED] del término municipal de Santa Cruz de Tenerife (38005), isla de Tenerife.

Que la visita tuvo por objeto inspeccionar una instalación radiactiva, ubicada en el emplazamiento referido, destinada a radiodiagnóstico médico, cuya inscripción registral en el Registro oficial de la Comunidad Autónoma de Canarias es de 29/04/1997.

Que la inspección fue recibida por D^a. [REDACTED] operadora de la instalación, quien aceptó la finalidad de la inspección en cuanto se relaciona con la seguridad y protección radiológica.

Que el representante del titular de la instalación fue advertido previamente al inicio de la inspección que el acta que se levante de este acto, así como los comentarios recogidos en la tramitación de la misma, tendrán la consideración de documentos públicos y podrán ser publicados de oficio, o a instancia de cualquier persona física o jurídica. Lo que se notifica a los efectos de que el titular exprese qué información o documentación aportada durante la inspección podría no ser publicable por su carácter confidencial o restringido.

Que de las comprobaciones efectuadas por la Inspección, así como de la información requerida y suministrada, resulta que:

OBSERVACIONES

UNO. DEPENDENCIAS Y EQUIPOS

- La instalación estaba formada por un equipo de radiología general, con placas identificativas no visibles. _____



- La sala coincide con lo detallado en la documentación de la Declaración. En su interior el operador dispara desde su mesa de control situada en sala anexa que dispone de visor plomado. _____
- Según se manifestó el equipo no estaba en uso desde el 6/03/2012 por avería en la procesadora. _____
- Según se manifestó no hacen uso del bucky vertical. _____
- Según manifestaron las paredes de la sala se encontraban plomadas. _
- Las puertas de acceso a la sala se encontraban plomada. La sala tenían su acceso controlado y estaban reglamentariamente señalizada. _____
- Era visible cartel de aviso a embarazadas en las puertas de acceso a la sala del equipo. _____
- Disponía de un número suficiente de prendas de protección. _____



DOS. NIVELES DE RADIACIÓN

- Mientras se efectuaban disparos sobre un volumen de agua con 300 mA, 0.30 s y un voltaje de 60 kV (condiciones de lumbar lateral) se detectó una tasa de dosis máxima de 0.57 μ Sv/h en el puesto del operador (mesa de control en sala anexa). En idénticas condiciones de disparo se detectó una tasa de dosis máxima de 1.59 μ Sv/h junto a la puerta de acceso a la sala y no se detectó tasa de dosis por encima del fondo radiológico ambiental junto a la puerta de acceso a la sala de control. _____
- En el momento de la Inspección los disparos fueron realizados por D^a. _____ con control dosimétrico y acreditación de operadora otorgada por el Consejo de Seguridad Nuclear. _____

TRES. PERSONAL DE LA INSTALACIÓN

- La instalación dispone de un director, D. _____ sin control dosimétrico y con acreditación otorgada por el Consejo de Seguridad Nuclear para dirigir instalaciones de rayos X con fines diagnósticos. _____

- La instalación dispone de una operadora, D^a. [REDACTED] con acreditación otorgada por el Consejo de Seguridad Nuclear para operar instalaciones de rayos X con fines diagnósticos. _____
- La operadora dispone de dosimetría personal de solapa. La última lectura dosimétrica disponible correspondía a abril de 2012 no observándose valores significativos. _____
- Las lecturas dosimétricas son realizadas por [REDACTED] _____

CUATRO. GENERAL, DOCUMENTACIÓN

- El horario del Centro es de lunes a viernes de 08:00 a 22:00 horas. _____
- Disponían de registro de los disparos realizados. Según se reflejaba he dicho registro, durante el año 2011 se realizaron un total de 1395 disparos (media de 115 disparos/mes) y durante el año 2012 se habían realizado, hasta el 6 de marzo, 205 disparos. _____
- Según se manifiesta, la única persona que hace uso del equipo es D^a. [REDACTED] (tiene jornada laboral de mañana y tarde). En su ausencia no se realizan disparos. _____
- Fue mostrado a la Inspección el control de calidad y vigilancia de los niveles de radiación realizados por la Unidad Técnica de Protección Radiológica [REDACTED] en fecha 2/10/2010. No se reflejaban incidencias. _____
- La estimación de dosis a paciente en el año 2010 fue realizada por la Unidad Técnica de Protección Radiológica [REDACTED] Los valores se reflejaban en la tabla de resultados del control de calidad del equipo. _____
- Fue mostrado a la inspección el certificado de conformidad de la instalación, de fecha 30 de agosto de 2010, emitido por la Unidad Técnica de Protección Radiológica [REDACTED]. _____
- Disponían de un registro de fecha 2/09/2010 en el que constaba un apunte de la Unidad Técnica de Protección Radiológica [REDACTED] donde se reflejaba que "Se entregará al titular el P.P.R. y se suscribirá con esta UTPR un contrato de prestación de servicios". La instalación no disponía de tales documentos. _____



- Según se manifiesta, no han habido intervenciones o reparaciones de importancia en los equipos que hayan afectado a la dosis a paciente o a la calidad de imagen. _____

DESVIACIONES

- La titularidad actual de la instalación (ADESLAS SALUD, S.A.) no coincide con lo reflejado en el Registro de instalaciones de rayos X de diagnóstico médico. (art. 14 del Real Decreto 1085/2009, de 3 de julio).
- Durante los años 2009 y 2011 no se realizó el control de calidad ni vigilancia de los niveles de la radiación de la instalación (art. 18 d) y art. 19.2.a) del Real Decreto 1085/2009, de 3 de julio). _____
- No disponían de Programa de Protección Radiológica (art. 18 b) del Real Decreto 1085/2009, de 3 de julio) _____
- No disponían de contrato escrito con una Unidad Técnica de Protección Radiológica (art. 24.2 del Real Decreto 1085/2009, de 3 de julio). _____
- No se acreditó a la Inspección el envío al Consejo de Seguridad Nuclear del informe periódico de la instalación (art. 18g del RD 1085/2010, de 3 de julio). _____



Que con el fin de que quede constancia de cuanto antecede y a los efectos que señala la Ley 15/1980 de creación del Consejo de Seguridad Nuclear, la Ley 25/1964 sobre Energía Nuclear, el RD 1836/1999, por el que se aprueba el Reglamento sobre Instalaciones Nucleares y Radiactivas, el Real Decreto 783/2001 Reglamento sobre Protección Sanitaria contra las Radiaciones Ionizantes, se levanta y suscribe la presente acta por triplicado en Las Palmas de Gran Canaria a doce de junio de dos mil doce.

TRÁMITE. En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 45 del RD 1836/1999 citado, se invita a un representante autorizado del “**CENTRO ASISTENCIAL ADESLAS**” para que con su firma, lugar y fecha, manifieste su conformidad o reparos al contenido del Acta.

DILIGENCIA: En relación con el Acta de referencia CSN-CAC/AIN/01/RX/TF-2234/12, de fecha ocho de junio de dos mil doce, el Inspector que la suscribe declara a los comentarios formulados en el TRÁMITE de la misma:

- Comentario 1: Respecto al cambio de titularidad, no cambia el contenido del acta.
- Comentario 2: Se ha adjuntado la siguiente documentación en el trámite del acta:
 - Documentación relativa a la actuación de la UTPR actuante en el año 2010 y dosimetría del año 2010. Dicha documentación fue mostrada en la Inspección. No cambia el contenido del acta.
 - Contrato escrito con la UTPR actuante de fecha 2 de octubre de 2010. El Inspector que suscribe hace notar:
 - Que el anexo del contrato (donde se detalla el alcance del mismo) no tiene fecha.
 - Que habiendo contrato escrito con la UTPR desde octubre de 2010, durante el año 2011 no se realizó por la UTPR el control de calidad del equipo ni la vigilancia radiológica de la instalación.
 - Programa de Protección Radiológica de octubre de 2010. El Inspector que suscribe hace notar:
 - Que en el Programa se refleja que habrá establecido un PROTOCOLO de actuación ante la eventual superación de los límites de dosis reglamentarios. Dicho procedimiento se ha implantado en la instalación el 14 de junio de 2012 (tal y como se describe en el punto siguiente).
 - Que en el Programa se refleja que la UTPR contratada mantendrá un registro y archivo de la vigilancia radiológica de la instalación. Durante el año 2011 no se realizó tal vigilancia.
 - Procedimiento de actuación tras la ocurrencia de un incidente por sobreexposición del personal de operación. El Inspector que suscribe hace notar que tiene fecha 14 de junio de 2012 (posterior a la visita de inspección)



- Certificación bianual 2011-2012 emitida por la UTPR actuante. El inspector que suscribe hace notar que habiendo contrato escrito con la UTPR desde octubre de 2010 donde se refleja el envío del informe periódico de la instalación, dicho informe periódico no se ha realizado por la UTPR en el momento adecuado (primer trimestre de 2011). Tampoco se ha aportado justificante de envío al Consejo de Seguridad Nuclear.

Las Palmas de Gran Canaria, 05 de julio de 2012


EL INSPECTOR DE IIRR

